

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE EXPORTACIÓN DE CAMARÓN A ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (FORM DS-2031)
Institución	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
Descripción	Los productores acuícolas, compañías, organizaciones sociales, comunas, asociaciones y cooperativas podrán solicitar la certificación de que el camarón que se exporta es procedente de la actividad acuícola para el cumplimiento del Programa camarón-tortuga de Estados Unidos.
¿A quién está dirigido?	<p>El trámite está dirigido a: Productores acuícolas, compañías, organizaciones sociales, comunas, asociaciones y cooperativas.</p> <p>Acuicultor artesanal: Persona que realiza la actividad con uso de tecnologías de bajo costo, orientadas al consumo familiar y comercio a pequeña escala.</p> <p>Acuicultor comercial: Persona que realiza la actividad mediante el uso de tecnología e insumos, y su producción está orientada a la comercialización.</p> <p>Asociación: Persona jurídica que siguen un mismo objetivo y tienen un líder.</p> <p>Cooperativa: Persona jurídica de la economía popular y solidaria que tienen un mismo fin: producir, comprar o vender con un modelo ventajoso para todos.</p> <p>Compañía: Sociedad, corporación o empresa en la cual dos o más personas naturales unen sus capitales o industrias, para emprender en operaciones mercantiles y participar de sus utilidades.</p> <p>Organización: Grupo de personas que buscan el bien común para fortalecer su trabajo y producción.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Documento certificando la declaración de exportación de camarón a Estados Unidos

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:**Requisitos Básicos:**

1. Formulario DSP-121 en línea
2. Declaración aduanera de exportación.
3. Factura comercial.
4. Hoja de control de movimiento de productos acuícolas.
5. Comprobante de depósito por pago de trámite.

Requisitos Específicos:**Requisitos Adicionales:**

- No aplica.

Requisitos Opcionales:

- No aplica.

¿Cómo hago el trámite?

1. Solicitar el trámite a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana - <https://ecuapass.aduana.gob.ec>).
2. Recibir notificación en caso de inconsistencias de información.
3. Realizar el pago, considerando:

Se debe realizar el pago únicamente a través de transferencia bancaria a las siguientes cuentas:

Banco del Pacífico - Cuenta Corriente No. - 0008491100

Banco de Guayaquil- Cuenta corriente No. – 41333294

Banco BanEcuador- Cuenta corriente No. - 0010001379

Información para el registro de la cuenta:

Razón social: MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

RUC: 1760001470001

Correo institucional: magfinancieroec@gmail.com

4. Validar el pago, para el efecto se encuentran habilitados los siguientes correos electrónicos para el envío exclusivo de transferencias:

Subsecretaría de Recursos Pesqueros

facturacionsrp@mag.gob.ec

Subsecretaría de Calidad e Inocuidad

facturacionsci@mag.gob.ec

Subsecretaría de Acuicultura

facturacionsac@mag.gob.ec

5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución o a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana).

Toda consulta será atendida por correo electrónico y en este mismo se solicitará reunión para revisión de procesos ingresados.

"La atención a tramitadores no será permitida el trámite es personal y gratuito en la Subsecretaria de Acuicultura y sus dependencias a nivel nacional"

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

30,00 USD; no grava IVA

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección: Malecón y 9 de Octubre, piso 18
Edificio La Previsora
Guayaquil - Ecuador
Horario: Lunes a viernes de 08:00 a 17:00

Base Legal

- [187 Expídase la Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca.](#) Art. Todos.
- [362 Expídase el Reglamento General a la Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca.](#) Art. Todos.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención DGA
Correo Electrónico: lgarcias@mag.gob.ec
Teléfono: 042-597980 ext. 346

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	04	0	1038
2026	03	0	981
2026	02	0	881
2026	01	0	667
2025	12	0	776
2025	11	0	712
2025	10	0	886
2025	09	0	315
2025	08	0	410
2025	07	0	529
2025	06	0	678
2025	05	0	819

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	04	0	691
2025	03	0	691
2025	02	0	637
2025	01	0	587
2024	12	0	649
2024	11	0	548
2024	10	0	561
2024	09	0	469
2024	08	0	607
2024	07	0	534
2024	06	0	569
2024	05	0	686
2024	04	0	663
2024	03	0	691
2024	02	0	754
2024	01	0	602
2023	12	0	531
2023	11	0	584
2023	10	0	584
2023	09	0	550
2023	08	0	647
2023	07	0	603
2023	06	0	568
2023	05	0	509

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	04	0	397
2023	03	0	531
2023	02	0	568
2023	01	0	484
2022	12	0	536
2022	11	0	487
2022	10	0	440
2022	09	0	475
2022	08	0	557
2022	07	0	553
2022	06	0	584
2022	05	0	603
2022	04	0	495
2022	03	0	472
2022	02	0	395
2022	01	0	430
2021	12	0	402
2021	11	0	502
2021	10	0	343
2021	09	0	406
2021	08	0	371
2021	07	0	449
2021	06	0	347
2021	05	0	373

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	04	0	311
2021	03	0	216
2021	02	0	216
2021	01	0	149
2020	12	0	144
2020	11	0	128
2020	10	0	139
2020	09	0	207
2020	08	0	251
2020	07	0	273
2020	06	0	227
2020	05	0	110
2020	04	0	58
2020	03	0	76
2020	02	0	109
2020	01	0	108
2019	12	0	116
2019	11	0	89
2019	10	0	90
2019	09	0	110
2019	08	0	113
2019	07	0	120
2019	06	0	103
2019	05	0	99

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	04	0	128
2019	03	0	106
2019	02	0	57
2019	01	0	76